

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
GWAC/FGR/nro

Aprueba Conformación Consejo Sociedad Civil
comuna de Santa Cruz.
SANTA CRUZ, 14 de Marzo de 2014.

VISTOS :

La Ley N° 20.500 sobre Organizaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Santa Cruz aprobado mediante decreto exento N° 1571 de fecha 8 de agosto de 2011, acuerdo de Concejo Municipal N° 183 de fecha 14 de marzo de 2014, adoptado en Sesión Ordinaria 47° de fecha 13 de marzo de 2014, las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de asegurar la participación de la comunidad organizada en el desarrollo y progreso económico, social y cultural de la jurisdicción comunal.

DECRETO EXENTO N° 0663

1.- Apruébase con esta fecha la Conformación del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Santa Cruz como se indica a continuación:

I.- ORGANIZACIONES TERRITORIALES

- 1.- Junta de Vecinos "Villa Arauco".
- 2.- Junta de Vecinos "Población Lautaro".
- 3.- Junta de Vecinos "El Tambo".

II.- ORGANIZACIONES FUNCIONALES

- 1.- Unión Comunal Adulto Mayor.
- 2.- Comité de Agua Potable Rural Isla del Guindo - Chomedahue.
- 3.- Comité de Gestión Ambiental Comunal.

III.- ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO

- 1.- Rotary Club.
- 2.- Cruz Roja.

IV.- ASOCIACIONES GREMIALES

- 1.- Cámara de Comercio.
- 2.- Cámara de Turismo.



V.- ORGANIZACIÓN SINDICAL

1.- Sindicato de trabajadores independientes suplementeros Santa Cruz.

VI.- ORGANIZACIÓN DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

1.- Fundación Cardoen.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Concejo
- Transparencia
- Dirección de Control
- Archivo

CERTIFICADO N° 183

El Secretario Municipal de la I Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que, en Sesión Ordinaria Cuadragésima Séptima de fecha 13 de Marzo de 2014, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

Se acuerda por parte del Concejo Municipal aprobar la conformación del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Santa Cruz, como se indica a continuación:

I.- ORGANIZACIONES TERRITORIALES

- 1.- Junta de Vecinos "Villa Arauco".
- 2.- Junta de Vecinos "Población Lautaro".
- 3.- Junta de Vecinos "El Tambo".

II.- ORGANIZACIONES FUNCIONALES

- 1.- Unión Comunal Adulto Mayor.
- 2.- Comité de Agua Potable Rural Isla del Guindo - Chomedahue.
- 3.- Comité de Gestión Ambiental Comunal.

III.- ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO

- 1.- Rotary Club.
- 2.- Cruz Roja.

IV.- ASOCIACIONES GREMIALES

- 1.- Cámara de Comercio.
- 2.- Cámara de Turismo.

V.- ORGANIZACIÓN SINDICAL

- 1.- Sindicato de trabajadores independientes suplementeros Santa Cruz.

VI.- ORGANIZACIÓN DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

- 1.- Fundación Cardoen.

En Santa Cruz, a 14 días del mes de Febrero del año dos mil catorce.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL